



Seminario REA / ECIF

El auditor y el economista ante la contabilización de los arrendamientos

SEGUNDA SESIÓN

objetivo

La promulgación del Nuevo PGC ha convulsionado el panorama contable, y tratándose de los arrendamientos se puede afirmar que el cambio ha sido mayúsculo. Para empezar, clasificar un arrendamiento como operativo o como financiero, no es tarea sencilla, existen indicadores pero no se pueden tomar como concluyentes. Y si el arrendador es fabricante/distribuidor, ¿se reconoce una venta o un arrendamiento, financiero/operativo?

El auditor, el contable, el economista debe analizar en profundidad los elementos sustanciales del contrato a fin de catalogarlo como operativo o financiero, cuestión primordial y prioritaria, a la vez que enredosa y compleja. ¿Cuándo se han de activar los “rentings”? Fiscalmente, ¿cuándo será arrendamiento financiero?

Salvada la primera etapa, antes de proceder a cualquier contabilización, será menester determinar el saldo inicial del arrendamiento (para el arrendatario y en sede del arrendador), el tipo de interés implícito, la suma de los pagos mínimos, el valor residual garantizado, el valor residual no garantizado, ..., así como delimitar las posibles cuotas contingentes y los costes directos iniciales, entre otros. Toda una cascada de nuevos conceptos e intrincadas magnitudes, antes ignoradas y no requeridas por el PGC90, pero que resultan esenciales para contabilizar los arrendamientos.

Este marco general se extenderá a casuísticas como los arrendamientos de terrenos y construcciones en conjunto, los arrendamientos tipo venta realizados directamente por los fabricantes/distribuidores, las ventas con arrendamiento posterior, etc.

En esta jornada también se analizarán las repercusiones contables de las prórrogas de los contratos, los incentivos/ayudas que el arrendador concede al arrendatario para facilitar las negociaciones, los periodos de carencia acordados, las revisiones del contrato, las cuotas desiguales, los criterios para el reconocimiento del resultado, las informaciones a revelar, la cuantificación del valor presente de la deuda (arrendatario) y del derecho de cobro (arrendador), las operaciones de “lease-back”, la diferenciación para el caso del arrendador fabricante del resultado comercial y del resultado financiero, entre otras.

En resumen, la jornada abarca el análisis de los indicadores, de las informaciones y el estudio de las particularidades que con la nueva normativa presentan los arrendamientos.

ponente

Dr. Juan Luis Domínguez

Economista Auditor.
Profesor Titular de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona.

fechas y lugar de impartición

07 de Junio de 2010 de 15 a 19 horas.

Claudio Coello, 18 - Madrid

duración

4 horas lectivas

temario

- 1. Los arrendamientos: PGC2008 versus PGC1990 y NIIF.**
- 2. Criterios para la clasificación del arrendamiento: operativo/financiero.**
- 3. Arrendamiento de terrenos y construcciones: en conjunto o por separado.**
- 4. Arrendamiento operativo:**
 - A. Para el arrendatario: base de reparto de las cuotas, costes iniciales, incentivos recibidos, etc.
 - B. Para el arrendador: criterio de reconocimiento de los ingresos, los costes directos iniciales, deterioro, amortización, etc.
- 5. Arrendamiento financiero:**
 - A. Para el arrendatario: valoración del activo, valor presente de la deuda, reconocimiento del gasto financiero, base y periodo de amortización, pago de las cuotas, etc.
 - B. Para el arrendador: importe del derecho de cobro, los costes de la negociación y contratación, imputación del ingreso financiero, etc.
- 6. Los arrendadores fabricantes/distribuidores del activo cedido en uso: venta y/o arrendamiento**
- 7. Lease-back**
 - A. Venta con arrendamiento financiero.
 - B. Venta con arrendamiento operativo.
- 8. Operaciones y situaciones especiales: prórrogas, negocios estacionales, incentivos, periodos de carencia, entre otros.**
- 9. Casos de empresas y ejemplos ilustrativos.**

matrícula

PRECIO POR SESIÓN

- Miembros del REA / ECIF y demás Registros del Consejo: 110,00 euros
- Colegiados: 140,00 euros
- Otros Participantes: 170,00 euros
- Para las sociedades de auditoría y demás empresas que matriculen a más de una persona, se pagará el precio de miembro: 110,00 euros

PRECIO SESIÓN 1 y 2 Conjuntamente

- Miembros del REA / ECIF y demás Registros del Consejo: 200,00 euros
- Colegiados: 160,00 euros
- Otros Participantes: 300,00 euros
- Para las sociedades de auditoría y demás empresas que matriculen a más de una persona, se pagará el precio de miembro: 200,00 euros

Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de formalización de matrícula y pago.

Forma de pago:

- Transferencia a la c/c:
0030-8112-19-0001653271
BANESTO · C/ Goya, 21 · 28001 Madrid.
- Domiciliación bancaria (exclusivamente para miembros del REA)

La inscripción se realizará enviando rellena la ficha que se encuentra en www.rea.es (apartado de formación)

información general

Para cualquier consulta o información adicional:

Departamento de Formación
Srta. Angela Moreno · 91 432 02 69
formacion@rea.es
angelamoreno@rea.es



economistas
Consejo General

REA
economistas auditores

C/ Claudio Coello, 18 - 1ª
28001 Madrid
Tel: 91 431 03 11 · www.rea.es

ECIF
expertos en contabilidad
e información financiera

C/ Claudio Coello, 18 - 1ª
28001 Madrid
Tel: 91 432 02 69 · www.economistas.org/ecif